SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0047-2022/SBN

San Isidro, 15 de junio de 2022

VISTO:

La Nota de Derivación de fecha 14 de junio de 2022, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0044-2022/SBN de fecha 06 de junio de 2022, se encargó a Erich Aparicio Vásquez, las funciones de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 06 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular; asimismo, en el artículo 2, se dio por concluida con efectividad al 16 de junio de 2022, la designación del señor Jorge Luis Rondón Chávez al cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Gerencia General a través de la Nota de Derivación de fecha 14 de junio de 2022, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se deje sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° 0044-2022/SBN;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas y estando a la propuesta de la Gerencia General, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Sistema Administrativo de Personal y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN" aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN y en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaen ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: T253660389

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2 de la Resolución N° 0044-2022/SBN de fecha 06 de junio de 2022, subsistiendo lo demás que contiene.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese y comuniquese.

Visado por:		
OAJ	SAPE	GG
Firmado por:		
Superintendente Nacional de Bienes Estatales		